



Comisión Especial para la Niñez
Mayo 2010 –Agosto 2012

PROYECTO PLAN DE TRABAJO

Mayo 2010 – Agosto 2012

Comisión Especial para la Niñez

Mayo 2010 –Agosto 2012

“Mucho de lo que va a ocurrir durante el próximo milenio puede observarse en la forma en la que cuidamos hoy en día a nuestros niños. Puede que el mundo de mañana esté influido por la ciencia y la tecnología, pero, más que nada ya está tomando forma en los cuerpos y las mentes de nuestros niños.” Kofi Annan, Exsecretario de la ONU.

1. Introducción

El desarrollo integral de las niñas, los niños y los adolescentes es una tarea fundamental que debemos asumir con respeto pleno de su dignidad, en ella se involucran una serie de factores que van desde el reconocimiento de los derechos que ellos tienen, hasta la implementación de políticas públicas que promueva su desarrollo integral. Las instancias públicas deben fortalecer la salud mental y física, respetar el equilibrio emocional, integridad de los menores y velar en todo momento de su crecimiento por que cuente con los programas necesarios para su crecimiento. La Comisión Especial para la Niñez asume el compromiso de revisar financiamientos, ejercicio de recursos y eficiencia de programas en la materia para canalizar mayores y menores apoyos a la niñez.

En esta Comisión creemos que el futuro de la sociedad mexicana se forja y sustenta en sus habitantes más jóvenes, las niñas y los niños, en quienes se depositan los anhelos de justicia, libertad y bien común que todos deseamos para el mañana. En ellos tenemos una esperanza viva y a la vez la oportunidad de dejar un legado de paz y armonía para el futuro. Son los próximos dirigentes de los destinos de la patria, los gobernantes, los empresarios, los deportistas, los científicos y los trabajadores del mañana, patrimonio vivo; por ello todo esfuerzo que se haga por garantizar su sano desarrollo, nunca será ocioso, pues cada acto que realicemos hoy para protegerles del vicio, de la degradación y del maltrato, repercutirá en lo que serán mañana. Es por ello, que en una labor conjunta, coordinada y responsable, entre este Poder Legislativo, los otros poderes y las organizaciones ciudadanas, esta instancia colegiada se compromete a poner todo nuestro empeño y dedicación para defender los derechos y la dignidad de nuestras niñas y niños.

Comisión Especial para la Niñez

Mayo 2010 –Agosto 2012

Visión

Ser una equipo unido que con armonía, patriotismo, institucionalidad y acuerdos políticos, de forma altamente eficiente y con profesionalismo que el reto de hacer un papel histórico y por lo mismo generar los estudios, las reformas y sugerir los programas de gobierno necesarios para que las niñas, los niños y adolescentes cuente con las mejores condiciones legales y la mejor organización de la historia de México para desarrollarse integralmente y alcanzar las metas y anhelos que se proponga.

Misión

Dar resultados óptimos, ser generador de estudios serios, profundos e integrales que por medio de una labor de equipo unido, logre los consensos necesarios para que la Comisión de Niñez sea un equipo ganador que alcance las mejores metas de la legislatura.

Valores

- ❖ Patriotismo
- ❖ Asumir nuestro cargo en la Comisión como una encomienda primordial.
- ❖ Espíritu de equipo
- ❖ Trazar un mismo objetivo sin división ideológica, compartir juntos el reto de hacer un papel historio y unidos ser los mejores.
- ❖ Institucionalidad
- ❖ Trabajar en lo que nos une y llegar a los acuerdos necesarios para que todo el trabajo sea en consenso.
- ❖ Profesionalismo
- ❖ Generar los estudios y las reformas serias, profundas y profesionales que lleven un soporte técnico y den verdaderas soluciones.
- ❖ Honestidad y Transparencia
- ❖ Utilizar óptimamente los recursos de la comisión y rendir cuentas puntuales.

Comisión Especial para la Niñez

Mayo 2010 –Agosto 2012

1. Marco Jurídico que regula la existencia y naturaleza de la Comisión

En Sesión celebrada el 24 de febrero 2010 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyó la Comisión Especial para la Niñez.

Integrantes

| | DIPUTADO | GRUPO PARLAMENTARIO | CARGO |
|----|-----------------------------------|---------------------|------------|
| 1 | Diva Hadamira Gastélum Bajo | PRI | INTEGRANTE |
| 2 | Hilda Ceballos Llerenas | PRI | SECRETARIO |
| 3 | María Isabel Pérez Santos | PRI | INTEGRANTE |
| 4 | Margarita Gallegos Soto | PRI | INTEGRANTE |
| 5 | Susana Hurtado Vallejo | PRI | INTEGRANTE |
| 6 | Violeta Avilés Álvarez | PRI | INTEGRANTE |
| 7 | María Joann Novoa Mossberger | PAN | PRESIDENTE |
| 8 | María Marcela Torres Peimbert | PAN | SECRETARIO |
| 9 | Yolanda del Carmen Montalvo López | PAN | INTEGRANTE |
| 10 | Laura Margarita Suárez González | PAN | INTEGRANTE |
| 11 | Mary Telma Guajardo Villarreal | PRD | SECRETARIO |
| 12 | POR DEFINIR | PRD | INTEGRANTE |
| 13 | POR DEFINIR | PVEM | INTEGRANTE |
| 14 | Herón Agustín Escobar García | PT | INTEGRANTE |
| 15 | POR DEFINIR | PANAL | INTEGRANTE |
| 16 | Laura Arizmendi Campos | CONVERGENCIA | INTEGRANTE |

3. Fundamentos legales básicos de los Derechos de los Niños

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4to

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4to., que “Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”. Para el ejercicio de estos derechos, el mismo artículo señala que “Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos...”y que “El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez”.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Esta Ley fue aprobada por la Cámara de Diputados en abril de 2000. Establece principios, derechos y medidas de protección.

Esta ley es, reglamentaria del artículo 4º Constitucional, y “tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución”. “Señala que son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos”.

Este ordenamiento considera como principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes:

- El del interés superior de la infancia.
- El de la no-discriminación por ninguna razón, ni circunstancia.

- El de igualdad sin distinción de raza, edad, sexo, religión, idioma o lengua, opinión política o de cualquier otra índole, origen étnico, nacional o social, posición económica, discapacidad circunstancias de nacimiento o cualquiera otra condición suya o de sus ascendientes, tutores o representantes legales.
- El de vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo.
- El de tener una vida libre de violencia.
- El de corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad.

Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada en 1990)

Reúne los derechos humanos de la infancia, proporciona principios rectores que conforman el concepto esencial del reconocimiento a las niñas y niños mediante derechos humanos de carácter civil, cultural, económico, político y social.

Se encuentra integrada por 54 artículos y dos Protocolos Facultativos, estableciendo principios fundamentales, entre los que se encuentran: el interés superior de la infancia, derecho a la vida, la no discriminación, a supervivencia y desarrollo; y el respeto por las de la niña y el niño.

4.- Antecedentes

La LIX Legislatura de la Cámara de Diputados acordó en 2004, la creación de Comisión Especial para la Niñez, Adolescencia y Familias. El objetivo de esta comisión fue el: "garantizar la transversalidad de la legislación federal en función del reconocimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, y lograr la protección, prevención, promoción y participación de sus derechos".

Trabajar asuntos como: el combate contra la explotación sexual infantil, los derechos de la infancia indígena, el tratamiento de los menores de edad infractores, el tráfico de infantes, salud de las niñas, niños y adolescentes, las acciones necesarias para mejorar la calidad de vida de la niñez, entre otros.

5.-Justificación

Pugnando por vincular de manera importante al poder legislativo en la tarea y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, alusivo a la facultad de crear comisiones especiales para el tratamiento de temas específicos, en septiembre de 2009 se propuso que la Cámara de Diputados retomara la integración de una comisión especial en la materia, que tuviera como una de sus primeras encomiendas consolidarse como ordinaria.

En esta Comisión creemos que el futuro de la sociedad mexicana se forja y sustenta en sus habitantes más jóvenes, las niñas y los niños, en quienes se depositan los anhelos de justicia, libertad y bien común que todos deseamos para el mañana. Por lo que la Comisión Especial para la Niñez, coadyuvará en la incorporación de los derechos de la infancia, al marco normativo mexicano, realizando actos de promoción de éstos, sirviendo de enlace entre especialistas en la materia.

Es por ello, que en una labor conjunta, coordinada y responsable, entre este Poder Legislativo, los otros poderes y las organizaciones ciudadanas, esta instancia colegiada se compromete a poner todo su empeño y dedicación para defender los derechos y la dignidad de nuestras niñas y niños.

El respeto por la dignidad y los derechos de las niñas y los niños mexicanos es una tarea primordial en la que todos estamos involucrados. El Estado, órgano garante del bienestar y encargado de procurar el desarrollo integral de la niñez, debe implementar todos los mecanismos y acciones que sean necesarias para que todos ellos crezcan en condiciones óptimas de salud, educación, afecto y atención. Esta obligación resulta aún más alta, cuando hablamos de aquellos grupos de personas que por su edad y circunstancia particulares se encuentran en un proceso de desarrollo, en donde una agresión, un descuido o negligencia pueden afectarles seriamente en lo futuro. No cabe duda que el tipo de sociedad que queremos para mañana, se construye desde hoy con la correcta atención para nuestras niñas y niños. De ahí importancia de que el Poder Legislativo trabaje unido para vigilar el cumplimiento de sus derechos y establecer los esquemas legales más eficientes que permitan estar protegidos contra cualquier peligro o negligencia, así como, contar con apoyos necesarios para convertirse en ciudadanos honrados y productivos.

6.- Objetivo general

Garantizar la transversalidad de la legislación federal y estatal, de acuerdo a las Convenciones, en función del reconocimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, para alcanzar la protección, prevención, promoción y participación de sus derechos.

7.- Delimitación del campo de acción

La atención de la Niñez constituye un asunto primordial en el país constituyen un problema de grandes proporciones, que por sus características, demandan la participación coordinada de los tres Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y de la sociedad civil organizada, así como la colaboración de los organismos internacional. Siendo indispensable, que cada instancia defina con precisión la tarea que le corresponde, con el fin de atender el problema en forma integral.

Nuestro campo de acción será el de legislar de forma integral en beneficio de la niñez, exhortando a las entidades a realizar los cambios necesarios en la materia, en cumplimiento de las Convenciones y Tratados acordes nuestra Constitución.

8.-Funciones

Como parte del Poder Legislativo, esta Comisión Especial para la Niñez enfocará su trabajo en:

- ❖ Apoyar al DIF Nacional en la Creación de un Diagnostico Nacional sobre la Niñez
- ❖ Proponer a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el PEF (Presupuesto de Egresos de la Federación), asigne los recursos necesarios para los programas relacionados con la niñez;
- ❖ Exhortar a los gobiernos federal y estatal, al cumplimiento de la legislación en la materia;

Comisión Especial para la Niñez

Mayo 2010 –Agosto 2012

- ❖ Vincular, coordinar y colaborar con las Instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales relacionadas en la materia, con el fin de contar con la información pertinente y así poder legislar para coadyuvar a erradicar la explotación infantil, marginación, migración, pobreza, trabajo infantil, niños en situación de abandono, en situación de calle, violencia, violencia intrafamiliar y sustracción de infantes, entre otros;
- ❖ **Realizar acciones tendientes a una inclusión integral de las niñas, niños y adolescentes indígenas, con la finalidad de impulsar de manera equitativa su desarrollo, de conformidad con el que se vaya dando en nuestro país, en todos los ámbitos, respetando sus usos y costumbres. Asimismo, adecuar los ordenamientos legales, con el propósito de que sean acordes a su estilo de vida.**
- ❖ Participar activamente en el Parlamento Infantil, el cual se organiza en conjunto con diferentes Comisiones y el Senado de la República, trabajando para llevar a cabo las propuestas que se generen de dicho Parlamento;
- ❖ Coadyuvar en la incorporación de los derechos humanos de la infancia al marco normativo mexicano;
- ❖ Realizar actos de promoción de éstos;
- ❖ Servir de enlace entre especialistas en la materia y la Cámara de Diputados;
- ❖ Emitir opiniones acerca de las iniciativas que se presenten sobre temas relacionados con infancia, adolescencia y familias;
- ❖ Sensibilizar a las diputadas y los diputados al respecto;
- ❖ Impulsar la presentación de iniciativas de ley que fortalezcan el marco jurídico mexicano aplicable a las personas menores de edad y las familias,
- ❖ Ser un foro permanente en el que se aborden y discutan temas que atañen a estos grupos poblacionales.
- ❖ Visitar a las entidades del país en el que se perciba un alto índice de violencia de los derechos de los niños

9.- Líneas Estrategias

- 9.1 Presupuesto enfocado a la niñez y tareas de fiscalización
- 9.2 Armonización y fortalecimiento del Marco Jurídico.
- 9.3 Desarrollo Institucional
- 9.4 Cultura de Derecho de las Niños, Niñas y Adolescentes
- 9.5 Investigación
- 9.6 Comunicación
- 9.7 Eventos.

Presupuesto enfocado a la niñez y tarea de fiscalización

- ❖ **Objetivo: Generar las reformas legislativas necesarias, con el fin de que los programas para la infancia tengan garantizado por ley su financiamiento todos los años.**
- ❖ Participar en el análisis del informe de gobierno y la glosa, con el fin de realizar un análisis profesional de los resultados que están dándose en la materia, entregando un reporte a las instancias competentes.
- ❖ Participar en la revisión de la aplicación de los recursos en los programas de la materia.
- ❖ Exhortar a los gobiernos de los estados y de los municipios a que cuenten con un esquema de financiamiento de los programas destinados a niños, solvente, suficiente y sustentable.

Armonización y fortalecimiento del marco jurídico

- ❖ **Objetivo: Generar propuestas encaminadas a homologar y fortalecer las legislaciones locales y federales, en cumplimiento a todos los ordenamientos nacionales e internacionales.**
- ❖ Sumar esfuerzos con las Comisiones relacionadas al tema, de las Cámaras de Diputados y Senadores en las iniciativas y acciones que están impulsando en la protección de los derechos de la niñez; así como en la reforma legislativa necesaria para armonizar y adecuar las leyes federales y locales a las normas internacionales en la materia.

- ❖ Realizar las adecuaciones legales necesarias, en coordinación con las Instancias Públicas y Privadas relacionadas, para la creación de un marco suficiente enmarcado en el interés superior de la infancia.
- ❖ La participara activamente en la revisión de los programas de gobierno y en el ejercicio de los recursos públicos en el tema de menores.
- ❖ Ser parte de importante de las labores de dictaminación de iniciativas, aun cuando por ley no se esta facultado para dictaminar, podemos asumir el deber de participar y emitir como Comisión opiniones profesionales en todo el proceso legislativo.

Desarrollo Institucional

Objetivo: Proponer programas, mecanismos y acciones que fortalezcan las acciones de todos los órdenes de gobierno, en conjunto con la ciudadanía, promoviendo la promoción, difusión y cumplimiento de sus derechos, a través de la legislación en la materia.

- ❖ Diseñar y promover, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, programas educativos eficientes para difundir el cumplimiento de los derechos de la niñez.
- ❖ Diseñar y promover, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, programas de fortalecimiento a favor de la niñez.
- ❖ Fortalecer, diseñar y promover, en coordinación con la Secretaría de Salud, programas efectivos de atención médica y psicológica para la niñez, que han sido víctimas de violencia.

Cultura de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo: Generar propuestas reales que contribuyan a la creación de una cultura de una política y social, para que sean concebidos como base del desarrollo de políticas públicas encaminadas a una vida plena.

- ❖ Definir y establecer mecanismos de coordinación y cooperación permanente con las instancias locales, nacionales e internacionales que coadyuven en la prevención, sanción del maltrato hacia la niñez, destinados a atender, prevenir y erradicar el problema de la violencia contra los menores.

Políticas Públicas integrales

Objetivo: Proponer políticas públicas universales en la materia

- ❖ Promover la denuncia por parte del menor, a través de las instancias correspondientes.
- ❖ Evaluar la efectividad de los programas de gobierno dirigidos a combatir la violencia intrafamiliar.
- ❖ Evaluar el ejercicio y la aplicación del Presupuesto ejercido en ésta materia en el período anterior,

Comisión Especial para la Niñez

Mayo 2010 –Agosto 2012

- ❖ Revisar y regular los contenidos y horarios de los medios de comunicación tanto en la programación como en los comerciales, dirigidos a la niñez.
- ❖ Revisar y unificar los criterios conceptuales sobre la niñez
- ❖ Invitar a sesiones de la Comisión a las organizaciones sociales y organismos internacionales para participen en la dinámica interna (UNICEF, organizaciones sociales).

Investigación

Objetivo: Vincularse con las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para intercambiar información y compartir experiencias, con el fin de desarrollar mejores prácticas para la atención del problema.

- ❖ Revisar contenidos, alcances y la orientación de los programas de atención a la niñez.
- ❖ Investigar y sistematizar la información para que se cuente con mejores herramientas técnicas para realizar las reformas.
- ❖ Revisar toda la legislación nacional, los tratados internacionales, las leyes de los estados y leyes de otros países para desarrollar un estudio que publique la Comisión y, siendo una herramienta fundamenta para un trabajo objetivo.
- ❖ Convocar a investigadores, organismos internacionales y asociaciones civiles para que aporten su conocimiento y participen en la creación de las reformas necesarias.
- ❖ Realizar y publicar investigaciones sobre la problemática de la niñez en México en coordinación con organismos académicos e instancias sociales especializadas.

Estrategia de comunicación

Objetivos: difundir los trabajos de la Comisión es importante para que los ciudadanos conozcan de primera mano cuales son los resultados que se están dando.

- ❖ Dar ruedas de prensa conjuntas para posicionar los temas que demande la Comisión y que ameriten una intervención en medios.
- ❖ Publicar y difundir documentos sobre los temas de la Niñez en folletos, trípticos o por medio de la pagina web de los derechos de los niños.
- ❖ Tener por lo menos 2 foros virtuales de discusión en Internet sobre la problemática de los menores.
- ❖ Participar en las redes sociales de Internet (facebook, hi5, twiter, tec) con un espacio para la Comisión el fin de difundir entre todos los cibernautas las actividades y avances de los trabajos de la Comisión.
- ❖ Tener un chat mensual donde todo cibernauta pueda platicar con los integrantes de la comisión por medio de la web y así estar escuchando y dialogando con el ciudadano.
- ❖ Contar con un buzón electrónico de sugerencias en una página web
- ❖ Contestar toda petición ciudadana por escrito o por medio de la red y darle correcto seguimiento.



Comisión Especial para la Niñez

Mayo 2010 –Agosto 2012

Eventos

- ❖ Organizar Seminarios, Coloquios, Jornadas, mesas de trabajo, Foros, etc. de consulta en todo el país para captar inquietudes sobre el tema.
- ❖ Participar activamente en el Parlamento Infantil, el cual se organiza en conjunto con diferentes Comisiones en conjunto con el Senado de la República, trabajando para llevar a cabo las propuestas que se generan en dicho parlamento.

Comisión Especial para la Niñez

Mayo 2010 –Agosto 2012



Palacio Legislativo, a ____ de mayo de 2010.

Dip. María Joann Novoa Mossberger
Presidenta

Dip Hilda Ceballos Llerenas.
Secretaria

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Secretaria

Dip Dip. Margarita Gallegos Soto
Secretaria

Dip. Susana Hurtado Vallejo
Integrante

Dip. María Isabel Pérez Santos.
Integrante

Dip. Violeta Avilés Álvarez.
Integrante

Comisión Especial para la Niñez

Mayo 2010 –Agosto 2012



Dip Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Integrante

Dip. Herón Agustín Escobar García
Integrante

Dip Laura Arizmendi Campos.
Integrante

Dip.
Integrante

Dip.
Integrante

Dip.
Integrante